

CIRCULAR

PARA: TODAS LAS DEPENDENCIAS Y PROVEEDORES EXTERNOS DE LA CRC

REF. CIERRE FISCAL AÑO 2017

Fecha: Noviembre 15 2017

En cumplimiento de las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Contaduría General de la Nación, al igual que la Contraloría General de la República; y con el ánimo de garantizar la calidad y oportunidad de la información Contable y Presupuestal, la Comisión de Regulación de Comunicaciones solicita a todos sus proveedores y contratistas, remitir a las instalaciones de la Entidad **las facturas** de todos los compromisos que se encuentran por ejecutar correspondientes a la vigencia 2017, a más tardar el **15 de diciembre del año en curso**.

De igual forma, y con el fin de que el trámite de pago pueda surtirse dentro del mes de diciembre, es indispensable que los Supervisores hagan llegar a Contabilidad la certificación respectiva **a más tardar el 20 de diciembre de 2017**.

En línea con lo anterior, y teniendo en cuenta que las **cuentas por pagar** al final de la vigencia, deben corresponder a las estrictamente necesarias, **las facturas que se recepcionen con posteridad al 20 de diciembre, tendrán esta connotación**.

Finalmente, es preciso señalar que los contratos cuyo término de ejecución sea el 31 de diciembre de 2017, deberían facturar la totalidad de los bienes y servicios recibidos, en razón a que estos recursos no pueden quedar constituidos como reservas.

Agradecemos su gentil atención y colaboración

Cordial saludo,

GERMÁN DARÍO ARIAS PIMIENTA
Director Ejecutivo

MA: DEL SOCORRO MARTÍNEZ PINTO
Contadora

ANDRÉS GUTIÉRREZ GUZMÁN
Coordinador Gestión Admva y Financiera